

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Martes 16 de Setiembre de 2003*

*Nº 16.722*

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285  TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	

## II - SUSCRIPCIONES

• Anual .....	\$ 100,00
• Semestral .....	\$ 65,00
• Trimestral .....	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00

## III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00
• Separata .....	\$ 3,50

## IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

*Pág.*

S.G.G. Nº 1554 del 25/08/03 – Contrato de Locación de Inmuebles. ....	4427
S.G.G. Nº 1562 del 26/08/03 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	4428
M.HA. y O.P. Nº 1563 del 26/08/03 – Incorporación presupuestaria. ....	4428
M.HA. y O.P. Nº 1570 del 26/08/03 – Incorporación presupuestaria. ....	4429

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

M.HA. y O.P. Nº 1543 del 25/08/03 – Rechaza recurso jerárquico. ....	4430
M.HA. y O.P. Nº 1544 del 25/08/03 – Rechaza recurso jerárquico. ....	4430
M.HA. y O.P. Nº 1545 del 25/08/03 – Rechaza recurso de Reconsideración. ....	4430
M.HA. y O.P. Nº 1546 del 25/08/03 – Rechaza recurso jerárquico. ....	4431
M.HA. y O.P. Nº 1547 del 25/08/03 – Rechaza recurso jerárquico. ....	4431
M.HA. y O.P. Nº 1548 del 25/08/03 – Rechaza recurso jerárquico. ....	4431
M.HA. y O.P. Nº 1549 del 25/08/03 – Rechaza recurso jerárquico. ....	4431
M.HA. y O.P. Nº 1550 del 25/08/03 – Rechaza recurso jerárquico. ....	4431
M.HA. y O.P. Nº 1551 del 25/08/03 – Rechaza recurso jerárquico. ....	4431
M.HA. y O.P. Nº 1552 del 25/08/03 – Rechaza recurso jerárquico. ....	4431
M.HA. y O.P. Nº 1553 del 25/08/03 – Rechaza recurso jerárquico. ....	4431
S.G.G. Nº 1555 del 25/08/03 – Declara no admisible petición efectuada por A.T.E. ....	4432
S.G.G. Nº 1556 del 25/08/03 - Rechaza recurso de Reconsideración. ....	4432
S.G.G. Nº 1557 del 25/08/03 - Rechaza recurso de Reconsideración. ....	4432
S.G.G. Nº 1558 del 25/08/03 - Rechaza recurso de Reconsideración. ....	4432
S.G.G. Nº 1559 del 25/08/03 – Declara inadmisibles recursos de reconsideración. ....	4432

### **EDICTOS DE MINA**

Nº 3871 – Ricardo – Expte. Nº 17.570 .....	4432
Nº 3673 – El Patito – Expte. Nº 17.455 .....	4432
Nº 3653 – La Milagrosa S.R.L. – Expte. Nº 17.607 .....	4434
Nº 3668 – Don Felipe – Expte. Nº 17.501 .....	4434

### **CONCURSO DE PRECIOS**

Nº 3960 – Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes Nº 05/03 .....	4434
---	------

### **CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 3894 – José Angel Cadena y otros – Expte. Nº 34-135.594/85 .....	4435
---	------

### **REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 3881 – Por Sergio Alberto Escudero – Juicio Expte. Nº B-59.124/00 .....	4435
--	------

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIA

Pág.

Nº 3962 – Gutiérrez, Carlos Fabio y otros – Causa Nº 17.398/3 ..... 4437

### SUCESORIOS

Nº 3975 – Yampa, Salvador Mario – Expte. Nº 54.331/02 ..... 4437

Nº 3972 – Doncella, Concepción y Centurión, Juan Bautista - Expte. Nº 57.603/02 ..... 4437

Nº 3968 – Orozco, Javier Timoteo – Expte. Nº 006.951/00 ..... 4438

Nº 3967 – Causarano, Antonio – Expte. Nº 70.716/03 ..... 4438

Nº 3966 – Patta de Conde, Aída Elsie y Conde, Francisco – Expte. Nº 002.130/03 ..... 4438

Nº 3961 – Sembinelli, Inés Isabel – Expte. Nº 65.682/03 ..... 4438

Nº 3952 – López, Miguel – Felisa Cruz Díaz – Expte. Nº 56.718/02 ..... 4438

Nº 3943 – Aramayo, Gladys Isabel – Expte. Nº 69.044/03 ..... 4439

Nº 3939 – Amado, Federico – Expte. Nº 74.363/2003 ..... 4439

Nº 3928 – Becerra Terraza, Fructuoso – Expte. Nº 55.781/02 ..... 4439

Nº 3927 – Guíñez, Gerardo – Expte. Nº 002.180/00 ..... 4439

Nº 3925 – Villa, Juana – Expte. Nº 14.816/02 ..... 4439

### REMATES JUDICIALES

Nº 3970 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. Nº 18.281/01 ..... 4440

Nº 3969 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. Nº 33.960/01 ..... 4440

Nº 3949 – Por Esteban Carral Cook – Juicio Expte. Nº 060.991/00 ..... 4440

Nº 3947 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. Nº 12.502/01 ..... 4441

Nº 3944 – Por Gabriel Puló – Juicio Expte. Nº 1C-23.648/98 ..... 4441

### POSESION VEINTEÑAL

Nº 3971 – Tristán León García – Expte. Nº 001.625/03 ..... 4442

### EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 3965 – Calvo Moscoso, Miguel Sebastián – Expte. Nº C-048.552/99 ..... 4442

Nº 3964 – Texanoa S.R.L. .... 4442

Nº 3963 – Burgos, Arturo Eduardo – Expte. Nº 29.104/1 ..... 4443

Nº 3924 – Javier Giovanni Malvasi Pérez – Expte. Nº 036.363/02 ..... 4443

Nº 3913 – Escudero, Dante del Carmen – Expte. Nº 35.022/01 ..... 4443

Nº 3895 – Burgos, Rubén César – Expte. Nº 77.421/03 ..... 4444

Nº 3893 – Sabintel S.A. – Expte. Nº 15.700/01 ..... 4444

Nº 3873 – Del Pilar Productos S.A. – Expte. Nº 78.655/3 ..... 4444

### CONCURSO PREVENTIVO

Nº 3959 – Dan, Domingo Rafael – Expte. Nº 75.260/03 ..... 4445

### EDICTOS JUDICIALES

Nº 3933 – José Antonio Martínez – Expte. Nº 2C-54.106/00 ..... 4445

Nº 3910 – Carmen Elizabeth Morales de Gómez y Roberto Rubén Morales – Expte. Nº 26.947/01 ..... 4445

Nº 3882 – Mariela Barraza – Expte. Nº 19.511/02 ..... 4446

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 3974 – Frigorífico La Florida S.R.L. .... 4446

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 3879 – Establecimientos Río Grande S.A. .... 4447

### AVISOS COMERCIALES

N° 3958 – SI.VEN. Salta S.A. .... 4447

N° 3957 – Samoba Salud S.A. .... 4448

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 3973 – Federación Médica de Salta, para el día 09/10/03 ..... 4449

N° 3846 – Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros  
y Profesionales Afines, para el día 22/09/03 ..... 4449

### AVISOS GENERALES

N° 3956 – Tribunal Electoral de la Pcia. de Salta ..... 4449

N° 3912 – Tribunal Electoral de la Pcia. .... 4450

N° 3911 – Tribunal Electoral de la Pcia. .... 4450

### RECAUDACION

N° 3976 – Del día 12/09/03 ..... 4450

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 25 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1554

#### Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 159-31438/01, 106-14530/99 y 159-53498/03.-

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Juan José Fernández y la Sra. Olga Rosa Bello; y

### CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto, la locación de un inmueble, sito en calle Buenos Aires N° 362 de la ciudad de Salta – Capital, identificado con matrícula N° 5065, perteneciente a la Sra. Olga Rosa Bello, el cual será destinado para funcionamiento de la Escuela de Educación Especial N° 7044 “E.F.E.T.A.”;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, y la Sra. Olga Rosa Bello, DNI N° 4.472.288 por un alquiler mensual de \$ 1900 (pesos mil novecientos), que como anexo forma parte de la presente.-

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Carácter 1 – Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 08 – Inciso 3 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 2 – Fuente de Financiamiento 11 – Ejercicio vigente.-

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.-

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**WAYAR (I.) – Fernández – David.**

Salta, 26 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1562

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 26 de agosto del 2.003, y;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Queda sumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 26 de agosto del 2.003.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.-

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**ROMERO – David.**

Salta, 26 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1563

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

VISTO la Ley N° 7.173 promulgada por Decreto N° 27 de fecha 04.01.02, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se dispone que la diferencia de los aportes personales prevista por el Decreto Nacional N° 1.387/01 sea utilizada para atender Programas de Empleos Transitorios, Alimentarios y demás Programas Sociales con destino a los sectores más postergados de la ciudadanía a la cual el estado provincial debe acudir en su ayuda;

Que la agudización de la crisis nacional ocurrida en este último tiempo hace imperioso procurar una mayor ayuda a ciertos sectores de nuestra comunidad, acosados por los efectos del desempleo, como así también por la suspensión de diversos programas asistenciales y de salud que antes financiaba el gobierno nacional;

Que de la liquidación de las remuneraciones correspondientes al mes de Junio y S.A.C. del corriente año se produjo un ingreso de \$ 792.879,09 y una diferencia de meses anteriores de \$ 20.610,15 generado por el cálculo del cuatro por ciento de los haberes del personal que aporta a las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones;

Que en función de las necesidades sociales existentes, para este período se ha dado prioridad al refuerzo de partidas para afrontar gastos de Programas de Empleo, Programas Asistenciales del Ministerio de Gobierno y Justicia, Programas Especiales de la Secretaría de Desarrollo Social para asistir a carenciados y Programas Especiales de la Secretaría de Gestión Sanitaria;

Que el artículo 19 de la Ley 7.225 de Presupuesto Ejercicio 2003, faculta al Poder Ejecutivo a incorporar los ingresos percibidos como asimismo a ampliar en igual medida su contrapartida en gastos;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Dispónese con encuadre en el artículo 19º de la Ley N° 7225 y artículo 1º de la Ley N° 7173, la siguiente incorporación en el Presupuesto Ejercicio 2003 de Administración Central, por un monto total de \$ 813.489,24 (Pesos ochocientos trece mil cuatrocientos ochenta y nueve con veinticuatro centavos), según detalle que a continuación se expone:

**Incorporar a:**

Recursos por Rubros	\$ 813.489,24
1.3 Contribuciones	\$ 813.489,24
1.3.2 Otras Contribuciones	\$ 813.489,24
1.3.2.02 Contribuciones Ley N° 7.173	\$ 813.489,24

**Reforzar a:**

Jurisdicción 03 – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Unidad de Organización 02 – Subsecretaría de Desarrollo Familiar – Finalidad 3 – Función 2 – Fuente de Financiamiento 11 – Inciso 5 – Transferencias – Partida Principal 1 – Partida Parcial 4 – Partida Sub Parcial 8 – Partida Sub Sub Parcial 99 – Programas Especiales – Otros	\$ 150.000,00
--	---------------

Jurisdicción 05 – Ministerio de Gobierno y Justicia

Unidad de Organización 01 – Ministerio – Finalidad 3 – Función 2 – Fuente de Financiamiento 11 – Inciso 5 – Transferencias – Partida Principal 1 – Partida Parcial 4 – Partida Sub Parcial 7 – Programas Asistenciales	\$ 213.489,24
--	---------------

Jurisdicción 06 – Ministerio de la Producción y el Empleo

Unidad de Organización 06 – Secretaría de Empleo – Finalidad 3 – Función 6 – Fuente de Financiamiento 11 – Inciso 5 – Transferencias – Partida Principal 1 – Partida Parcial 4 – Partida Sub Parcial 1 – Fondo Provincial del Empleo	\$ 150.000,00
---	---------------

Jurisdicción 08 – Ministerio de Salud Pública

Unidad de Organización 02 – Secretaría de Gestión Sanitaria – Finalidad 3 – Función 2 – Fuente de Financiamiento 11 – Inciso 5 – Transferencias – Partida Principal 1 – Partida Parcial 4 – Partida Sub Parcial 8 – Partida Sub Sub Parcial 99 – Programas Especiales – Otros	\$ 300.000,00
<b>Total</b>	<b>\$ 813.489,24</b>

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**ROMERO – Yarade – David.**

Salta, 26 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1570

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 272 – 001149/03

VISTO el requerimiento de incorporación presupuestaria efectuado por la Secretaría de Financiamiento Internacional, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Secretaría efectúa esta solicitud en su carácter de responsable de la gestión, administración y ejecución de los programas cuyas partidas por el presente se incorporan;

Que mediante Contrato de Préstamo N° 3.877-AR, aprobado por Decreto N° 2042/097 y Ley N° 6956, quedó establecido que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento financiará en algunos casos parcialmente y en otros totalmente, diversos proyectos que viene ejecutando nuestra Provincia;

Que del Proyecto N° 17/202 de Informatización de la Gestión Jurídica y Administrativa del Poder Judicial de la Provincia de Salta, corresponde incorporar presupuestariamente \$ 740.605,00 de financiamiento;

Que del Proyecto aprobado N° 17/210 de Reforma Integral de la Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, se solicita la incorporación de \$ 4.715.174,00 de financiamiento;

Que del Proyecto N° 17/207 Construcción Complejo Edificio del Poder Judicial y Ministerio Público, corresponde incorporar \$ 14.594.990,00 de financiamiento y \$ 6.254.996,00 de contraparte provincial;

Que del Proyecto N° 17/213 Implementación del Sistema de Información Catastral de la Dirección General de Inmuebles, corresponde incorporar \$ 5.021.650,00 de financiamiento y \$ 2.152.135,00 de contraparte provincial;

Que resulta necesario el dictado del instrumento legal que disponga la incorporación respectiva en cada proyecto, para el cumplimiento de los objetivos previstos en cada uno de ellos;

Que los artículos 19 y 20 de la Ley N° 7.225, autorizan al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.003 de Administración Central, con encuadre en los artículos 19 y 20 de la Ley N° 7.225, las partidas que se detallan en Anexos I a IV que forman parte integrante del presente decreto, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las pertinentes partidas el Clasificador de Gastos por Objeto, por un monto total de \$ 33.479.550,00 (Pesos treinta y tres millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos cincuenta).

Art. 2º - La ejecución de los proyectos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, se realizará a través de la Secretaría de Financiamiento Internacional, y estará supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.225 y a las condiciones particulares que establezcan el Gobierno Nacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.-

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**ROMERO – Yarade – David.**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 1543 – 25/08/2003 – Expte. N° 22-259.753/02 y cde. 1 al 3; 11-57.059/02; 01-82.313/02.-**

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la firma Ing. J.R. Martínez S.A., en contra de la Resolución N° 175/02 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 1544 – 25/08/2003 – Expte. N° 22-252.465/01 y cde. 1 al 4.-**

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora María Raquel de los Ángeles Corvalán, en contra de la Resolución N° 135/02 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 1545 – 25/08/2003 – Expte. N° 29-444.540/03.-**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Graciela Ester Yarad Samson, D.N.I. N° 6.163.898, en contra del Decreto N° 2404/02 por improcedente, en virtud a lo expuesto en el considerando del presente.



**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 1546 – 25/08/2003 – Expte. N° 22-237.583/99 (Fotocopias); cdes. 1 al 8 (Fotocopias); cdes. 9 y 10.-**

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Julio Ramón Zambrano, en contra de la Resolución N° 96/02 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 1547 – 25/08/2003 – Expte. N° 22-271.145/03 y cde. 1.-**

Artículo 1º - Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Juan Carlos Encina, en contra del Decreto N° 2.404/02, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 1548 – 25/08/2003 – Expte. N° 22-259.492/02 y 01-82.096/02.-**

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Alberto Adera, en contra de la Resolución N° 124/02 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 1549 – 25/08/2003 – Expte. N° 22-259.493/02, referente 1 y 01-82.095/02.-**

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Alberto Adera (h), en contra de la Resolución N° 125/02 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 1550 – 25/08/2003 – Expte. N° 22-233.481/99 y referente.-**

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Julio Jorge Calvo Gainza, en contra de la Resolución N° 118/01 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 1551 – 25/08/2003 – Expte. N° 22-260.911/02 y cde. 1, 2, 3 y 4.-**

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Karina Gabriela Astigueta, en contra de la Resolución N° 208/02 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 1552 – 25/08/2003 – Expte. N° 22-252.612/01 y cde. 1 al 3.-**

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Dora Mafalda Vallejos, en contra de la Resolución N° 188/02 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 1553 – 25/08/2003 – Expte. N° 01-79080/00; Cde. 1; 2; 3; 4; Referente; Ref. 1; Ref.; Ref. 1; Ref. 2 y 3.-**

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por empleados de ENJASA, contra la Resolución N° 190/01, del Ministerio de la Producción y el Empleo por improcedente, en virtud de los fundamentos expuestos precedentemente.-

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1555 – 25/08/2003 – Expte. N° 01-82548/03.-**

Artículo 1º - Declárase no admisible la petición constitutiva de procedimiento, efectuada por la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.).

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1556 – 25/08/2003 – Expte. N° 01-68733/96.-**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Dr. Horacio Aguilar, L.E. N° 4.313.307, en contra del Decreto N° 198/96.

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1557 – 25/08/2003 – Expte. N° 01-80.621/01 y Legajo Personal**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Srta. Laura Alcira Chinchilla, D.N.I. N° 14.176.871, en contra del Decreto N° 1.086/01, y en consecuencia ratifícase en todo sus términos el mismo.

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1558 – 25/08/2003 – Expte. N° 01-80.622/01 y Legajo Personal**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Srta. Laura Caggiano, D.N.I. N° 17.131.064, en contra del Decreto N° 1.086/01, y en consecuencia ratifícase en todo sus términos el mismo.

**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1559 – 25/08/2003 – Expte. N° 44-15.299/01 y Referente 1.**

Artículo 1º - Declárase formalmente inadmisibile el recurso de reconsideración interpuesto por el ex – Cabo

1º de Policía de la Provincia, Dn. Oscar Nelson Cardozo, D.N.I. N° 14.085.224, en contra del Decreto N° 1804/02 y ratifícase el mismo en todos sus términos, por las razones enunciadas en los considerando precedentes.

*Los anexos que forman parte de los Decretos N° 1554, 1570, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## EDICTOS DE MINA

O.P. N° 3.871

F. N° 143.541

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Sergio Ricardo Díaz, ha solicitado la mensura de la mina «Ricardo» de Cloruro de Sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Salar de Taca Taca que se tramita por Expte. N° 17.570, que se determina de la siguiente manera:

### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Pertenencia N° 1	X	Y
1	7.291.789.73	2.628.294.54
2	7.291.787.42	2.628.870.23
3	7.291.450.09	2.628.973.36
4	7.290.581.17	2.629.468.32
5	7.290.680.16	2.629.642.10
6	7.290.476.48	2.629.746.00
7	7.290.229.73	2.628.929.57
8	7.291.789.73	2.628.294.54

Labor Legal: X= 7.290.737.90 Y= 2.629.253.00

Cerrando una superficie 98 has., mina colindante: Arisal Expte. N° 2.918. La superficie afectada es de propiedad Fiscal. Secretaría, 12 de Agosto de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 09, 16 y 23/09/2003

O.P. N° 3.673

F. N° 143.185

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace

saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. text. Ord. Dec. 456/97) que el Sr. Patricio Fabián, ha solicitado la petición de mensura de la mina "El Patito" de borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, Salar Centenario, que se tramita por Expte. N° 17.455 y que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94:**

X= 7253200.0130      Y= 3425015.3999  
 X= 7251601.4700      Y= 3426188.4600  
 X= 7251898.6500      Y= 3426595.9400  
 X= 7253497.1900      Y= 3425422.8800

X= 7253497.1900      Y= 3425422.8800  
 X= 7251898.6500      Y= 3426595.9400  
 X= 7252195.8400      Y= 3427003.4200  
 X= 7253794.3800      Y= 3425830.3600

X= 7253794.3800      Y= 3425830.3600  
 X= 7252195.8400      Y= 3427003.4200  
 X= 7252493.0200      Y= 3427410.9000  
 X= 7254091.5700      Y= 3426237.8400

X= 7254091.5700      Y= 3426237.8400  
 X= 7252493.0200      Y= 3427410.9000  
 X= 7252565.0800      Y= 3427509.7000  
 X= 7251748.5000      Y= 3428108.9400  
 X= 7251781.5300      Y= 3428143.7600  
 X= 7253394.1200      Y= 3426975.5100  
 X= 7253584.0000      Y= 3427235.8600  
 X= 7254388.7500      Y= 3426645.3200

X= 7254388.7500      Y= 3426645.3200  
 X= 7253584.0000      Y= 3427235.8600  
 X= 7254178.3700      Y= 3428050.8300  
 X= 7254983.1200      Y= 3427460.2800

X= 7254983.1200      Y= 3427460.2800  
 X= 7254178.3700      Y= 3428050.8300  
 X= 7254314.2400      Y= 3428239.9900  
 X= 7253517.5100      Y= 3428814.5000

X= 7253681.7600      Y= 3429040.8200  
 X= 7255280.3000      Y= 3427867.7600

X= 7255280.3000      Y= 3427867.7600  
 X= 7253681.7600      Y= 3429040.8200  
 X= 7253978.9500      Y= 3429448.3000  
 X= 7255577.4900      Y= 3428275.2400

X= 7255577.4900      Y= 3428275.2400  
 X= 7253978.9500      Y= 3429448.3000  
 X= 7254276.1300      Y= 3429855.7800  
 X= 7255874.6700      Y= 3428682.7200

X= 7255874.6700      Y= 3428682.7200  
 X= 7255971.2000      Y= 3428815.0700  
 X= 7255136.7300      Y= 3429421.3400  
 X= 7255129.5300      Y= 3429354.9900  
 X= 7254100.0600      Y= 3430102.9500  
 X= 7254100.0600      Y= 3429702.4400  
 X= 7252897.5900      Y= 3429702.4400  
 X= 7253722.7100      Y= 3429096.9700  
 X= 7254276.1300      Y= 3429855.7800

X= 7255971.2000      Y= 3428815.0700  
 X= 7256526.3300      Y= 3429576.2300  
 X= 7255217.3100      Y= 3430164.0100  
 X= 7255136.7200      Y= 3429421.3400

X= 7253517.5100      Y= 3428814.5000  
 X= 7252688.4000      Y= 3429412.3600  
 X= 7252353.6300      Y= 3428948.1100  
 X= 7251552.4100      Y= 3429536.0800  
 X= 7251673.7600      Y= 3429702.4400  
 X= 7252897.5800      Y= 3429702.4400  
 X= 7253722.7100      Y= 3429096.9700

X= 7251780.0000      Y= 3428152.6900  
 X= 7252353.6300      Y= 3428948.1100  
 X= 7251552.4100      Y= 3429536.0800  
 X= 7250947.6000      Y= 3428706.8800

X= 7251981.7700 Y= 3426709.9100  
 X= 7252565.0800 Y= 3427509.7100  
 X= 7251748.5000 Y= 3428108.9400  
 X= 7251169.4800 Y= 3427305.9900

X= 7251393.0800 Y= 3425906.3400  
 X= 7251981.7800 Y= 3426709.9100  
 X= 7251169.4900 Y= 3427305.9900  
 X= 7250586.7100 Y= 3426497.8200

L.L.X= 7.252.868.32 Y= 3.427.791.54

Superficie 1.313 has 98m2. Las minas colindantes:  
 El Quevar – Expte. N° 1.236; Anatuya – Expte. N°  
 1.238; Silvina – Expte. N° 7.540; Intirame – Expte. N°  
 16.024 y Victoria – Expte. N° 17.662. Los terrenos son  
 de propiedad Fiscal. Secretaría, 12 de Agosto de 2003.  
 Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 111,00 e) 26/08, 03 y 16/09/2003

O.P. N° 3653

F. N° 143.148

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y  
 en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,  
 hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del  
 Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97)  
 que La Milagrosa S.R.L., en expediente N° 17.607, ha  
 manifestado la ampliación de superficie de la Mina:  
 Ignacio I, de Hidroboracita, ubicado en el Departamen-  
 to: Los Andes, lugar: Sierra de Sijes, las coordenadas del  
 punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y  
 de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7272023.4300	3434678.0911
7272023.4327	3435128.8300
7271837.6900	3435128.8300
7271837.6900	3436942.6300
7262296.1400	3436942.6300
7262296.1400	3432361.7099
7262558.5525	3432365.8569
7262568.0859	3431762.6000
7264271.5598	3431762.6000
7264825.3658	3431912.2358
7264822.6041	3432082.2133
7265542.4425	3432097.4664
7265547.8576	3431764.1803

X

Y

7265664.2907 3431766.6475  
 7265664.2907 3434678.0911

P.M.D.: X= 7.269.908.6000 Y= 3.436.238.8700

Cerrando la superficie 3.107 has. 2530 m2. Los te-  
 rrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 31  
 de Julio de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 25/08, 02 y 12/09/2003

O.P. N° 3.668

F. N° 143.182

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y  
 en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace  
 saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód.  
 de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que los sres.  
 Restituto y César Armando Taritolay, han solicitado la  
 petición de mensura de la mina “Don Felipe” de cloruro  
 de sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes,  
 lugar: Pastos Grandes, que se tramita por Expte. N°  
 17.501 y que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94:

X

Y

7283602.9000 3426840.7100  
 7283719.9100 3427433.9600  
 7282303.1900 3427710.3500  
 7282303.1900 3427095.6400

L.L.X= 7.282.984.21 Y= 3.427.280.17

Superficie 83 has. Las minas colindantes son: Coro-  
 nel Vidt I – Expte. N° 3.445; Santa Rosa – Expte. N°  
 17.568 y Ranquel – Expte. N° 8.923. Los terrenos son  
 de propiedad Fiscal. Secretaría, 19 de Mayo de 2003.  
 Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 26/08, 03 y 12/09/2003

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 3.960

F. N° 143.685

Hospital “Dr. Joaquín Castellanos”

Sector Gestión Compras

Concurso de Precios N° 05/03

Adq.: Elementos de Librería

Fecha de Apertura: 26/09/03 Hs. 11:00

Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: Sector Gestión Compras – Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” Cabred s/N° Gral. Güemes (S).

Pliego Sin Cargo

**Dr. Hugo Rolando De Paul**

Gerente General

Hosp. Dr. Joaquín Castellanos

Imp. \$ 25,00

e) 16/09/2003

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3.894

F. N° 143.586

Ref. Exptes. N° 34-135.594/85.

Los Señores José Angel Cadena, Rafael Angel Cadena y José Miguel Cadena, copropietarios del inmueble Matrícula N° 3890 del Dpto. Chicoana Finca “Santa Rosa”, tienen solicitada concesión de uso de caudales públicos derivados del Río Chicoana margen derecha, mediante canal comunero, con un caudal de 33,46 lts/seg para irrigar una superficie de 63,7408 has de ejercicio permanente conf. C.A. art. 46. La concesión se tramitaba originalmente para el Catastro N° 2820 que fuera subdividido por Plano N° 518, adjudicándose a la actual matrícula 3890 la totalidad del riego del inmueble de origen. Así mismo solicitan ampliación de la zona bajo riego del inmueble referido con caudal de 26,25 lts/seg con aguas del Río Chicoana para irrigar 50 has de ejercicio eventual cfr. C.A. art. 47.

Conforme previsiones de los arts. N° 51, 201 y 318 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1015 de esta ciudad. Salta, 05/09/2003.

**Rafael Angel Figueroa**

Asesor Letrado

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 17/09/2003

## REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 3.881

F. N° 143.574

**Por SERGIO ALBERTO ESCUDERO**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Por cuenta y orden del Banco de la Nación Argentina y en defensa de su crédito.

**Importante inmueble rural ubicado en el Dpto. San Martín, distante a 40 Km. aprox. de empalme de Ruta Nacional 81, con Ruta Nacional 34, este inmueble forma parte de Finca Tasil, con una superficie total de 682 Has. 9.274 m2.**

Sergio Alberto Escudero, Martillero Público, Matr. Prof. N° 28, comunica por tres veces que rematará por cuenta y orden del Banco de la Nación Argentina, con motivo de la causa seguida en contra del deudor hipotecario del Banco de la Nación Argentina – Sr. Romano, Victorio, haciendo valer sus derechos como acreedor hipotecario en el Expte. N° B-59124/00, caratulado: Prepara Vía Ejecutiva: Yañez, Olver c/Romano, Victorio, radicado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7, de la Provincia de Jujuy, en dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 3%, y con base de pesos Doscientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Siete con Treinta y Tres Ctvos. (\$ 287.837,33), “Un Inmueble Rural”, en el estado en que se encuentran, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en el Departamento San Martín de la Provincia de Salta, individualizado: según Cédula Parcelaria Rural como: Matrícula 16.726, y según Plano N° 1.072 como: Lote 1, el que mide: según Plano: L/N: 3.091,96 mts., L/S: 2.460,18 mts., L/E: del punto g al punto e: 1.801,54 mts., del punto e al punto c: 931,32 mts., del punto c al punto b: 809,06 mts., L/O: 2.537,15 mts.; lo que hace una Superficie Total de 682 Has. 9.274 m2; limita al N.: La Palma Mat. 14.530 de Miguel Augusto De Los Ríos, al S.: Lote 2 Mat. 16.727 y Lote 3 Mat. 16.728 de este mismo Plano camino de acceso de por medio, al E.: Lote E fracc. 2 Mat. 16.306 de José Alves y Alves y Cía. Soc. en Comandita por Acciones, al O.: Lote 11 Mat. 16.736, de este mismo Plano. Este inmueble se encuentra totalmente desocupado, sin personas, ni animales, sin signos de ninguna clase de cultivos, etc. según consta en Acta de Constatación de fecha 20/08/03, labrada por Esc. Silvia Virginia Ortiz de Salvatierra, Titular del Reg.

N° 96 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta. Siendo el suelo de este inmueble apto para cultivos de poroto, soja, etc. Registra este inmueble los siguientes gravámenes: 1º) Hipoteca en 1er. Term., U\$S 150.000 – Acr. Banco de la Nación Argentina – E. P. N° 239 de fecha 10/09/93 – Esc. María Susana Macina de Carrera, cuya firma fue leg. p/Coleg. Esc. de la Pcia. de Jujuy y Protoc. por E.P. N° 215 de fecha 24/09/93 – Esc. Juan Antonio Astudillo – Pres. 19/10/93 – Expte. N° 736.285; 2º) Hipoteca 2do. Term., U\$S 25.000 – Acr. Banco de la Nación Argentina – E.P. N° 276 de fecha 21/08/96 – Esc. María Susana Macina de Carrera, de la Pcia. de Jujuy, y legaliz. la firma de la misma en el Colegio de Escribanos de Jujuy – Pres. 10/09/96 – Expte. N° 848.022; 3º) Embargo: \$ 32.000 (Cap.), (Acc. Leg.) \$ 16.000 – Autos Carat. “Prepara Via Ejecutivo: Olver Yañez c/Victorio Romano”, Expte. N° B-59124/00 del Superior Tribunal de Justicia. Sec. de Superintendencia de San Salvador de Jujuy – Pres. 01/11/01 horas 10:35 – Expte. N° 203.022. Sobre inmueble prop. del demandado c/otros lotes, Insc. Provisoria por 180 días, vto. 30/04/02 por cuanto debe dar cumplimiento con la técnico Registral N° 27.R.54; 4º) Inscripción Definitiva – Por Oficio de fecha 13/02/02 del Superior Tribunal de Justicia. Sec. de Superintendencia de San Salvador de Jujuy – Expte. N° B-59124/00, donde acredita la Técnico Registral N° 27, por lo que se insc. en forma definitiva el emb. trabado en Asiento que antecede – Pres. 13/02/02, horas 09:10 – Expte. 213.417 – c/otros lotes R.54. Los gravámenes que pesaren sobre este inmueble se cancelan con la subasta. Las deudas por concepto de Impuestos, tasas y/o contribuciones, son a cargo exclusivo del comprador, como así también los gastos de escrituración. El remate se efectúa por cuenta y orden del Banco de la Nación Argentina, Asunto Romano, Victorio – CI. CA. N° 1369 de Sucursal San Salvador de Jujuy – Remate Administrativo, de acuerdo a las facultades expresamente conferidas por el Art. 29 de la Ley 21799 (Carta Orgánica del Banco de La Nación Argentina), deudor Romano, Victorio. El Banco de la Nación Argentina no respon-

de por evicción o saneamiento de títulos y planos. La venta se realiza Ad Corpus. En el acto de remate el martillero esta facultado a percibir una seña del 30%, más la comisión del 3% al martillero, y sellado del Boleto de Compraventa (D.G.R.) de la Provincia de Salta, en dinero de contado. El saldo deberá ser abonado dentro de los diez días de aprobado el remate. En caso de no existir oferentes por la base mencionada ut supra, la misma se reducirá en un 25%, luego de una espera de treinta minutos. “Posibilidades de ofertas bajo sobre”, se recibirán las mismas en la Gerencia de B.N.A. Suc. San Salvador de Jujuy, hasta el día del remate a hs. 12,00, en sobre de papel tipo kraft mediano conteniendo en su interior una nota dirigida a la Gerencia expresando la oferta y cheque certificado por el importe de la seña, comisión del Martillero y sellado. Deberá contener asimismo, nombre, domicilio real, especial, N° y tipo de documento, en caso de personas jurídicas deben adjuntar contrato y/o estatutos certificados y acreditar la personería del firmante de la documentación. Los sobres serán entregados en la institución, cerrados y cruzados con la firma en la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior: remate al que se refiere. Los mismos se abrirán en presencia del público 5 minutos antes de comenzar la subasta. En caso de empate se solicitará mejora de oferta, de producirse un nuevo empate se solicitará mejora en la forma de pago. La documentación de las ofertas rechazadas se devolverán en la Gerencia del mencionado Banco Suc. San Salvador de Jujuy. Para informes y demás dirigirse a la sede del Banco de La Nación Argentina, Sucursal San Salvador de Jujuy, en horarios de atención al público o al tel. 0388-4225439 /0388-4233159 y/o a los Tel. 0388-155816078 o 0388-155810514, en horario comercial. El remate se realizará el día 16 de Septiembre de 2003, a Hs. 18:00 en calle Ituzaingó N° 552, del Barrio Ciudad de Nieva, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy. Publíquese Edictos en Boletines Oficiales y diarios locales de las Provincias de Jujuy y Salta. San Salvador de Jujuy, 29 de Agosto de 2003.

Imp. \$ 204,00

e) 10, 12 y 16/09/2003

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIA

O.P. N° 3.962

R. s/c N° 10.275

#### Cámara 1ra. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Omar Alfredo Burgos, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Siete Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar Coautor penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma Reiterado Dos Hechos y Hurto Simple en Grado de Tentativa, todo ello en Concurso Real, en los términos de los artículos 166 inc. 2°, 45, 162, 42, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.

Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.

II.- Condenando a Raúl Armando Corbalán, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Seis Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar Coautor del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma Reiterado Dos Hechos en Concurso Real, en los términos de los arts. 166 inc. 2, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local.

III.- Condenando a Carlos Fabio Gutiérrez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Seis años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar Coautor del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma Reiterado Dos Hechos en Concurso Real, en los términos de los arts. 166 inc. 2°, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local.

IV.- Disponiendo ...- IV.- Disponiendo ...- V.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Dr. Carlos Nieva, Dr. Abel Fleming - Jueces de Cámara. Ante mí Esc. Héctor Trindade - Secretario.

(Nota: Los acusados mencionados en el Veredicto transcripto responden a las siguientes condiciones personales: Omar Alfredo Burgos (alias «Amato», Argentino, nacido en la localidad de San Cosme - Pcia. de Corrientes, el 14/12/1979, hijo de Nicolás Burgos y de Carmen Rosa Arroyo, estado civil soltero, pintor de

obras, estudios secundarios incompletos, domiciliado en Manzana 210, lote 16 - B° 2 de Abril - Salta; DNI N° 26.881.881, Prontuario Policial N° 31.433 - Sección R.H.); Carlos Fabio Gutiérrez (alias «Cacho», Argentino, nacido en Colonia Santa Rosa - Dpto. Orán - Pcia. de Salta, el 30/07/1977, hijo de Domingo Esteban Gutiérrez y Benita Eloisa Villagra, estado civil casado, instalador telefónico, desocupado, estudios secundarios completos, domiciliado en Manzana 202 «Fs.», casa 24 - B° Norte Grande - Salta, DNI N° 25.924.145, Prontuario Policial N° 365.097); Raúl Armando Corbalán (alias «Chato», Argentino, nacido en Rosario de Santa Fe, el 06/07/1981, hijo de Víctor Roberto Corbalán y de Gladis Vilma Vega, de estado civil soltero, de profesión vendedor ambulante y ayudante de electricista, estudios primarios incompletos, domiciliado en Manzana 201 «D», casa 5, B° Norte Grande - Salta, DNI N° 28.536.832; Prontuario Policial N° 032.471 - Sección R.H.).

Sin Cargo

e) 16/09/2003

### SUCESORIOS

O.P. N° 3.975

F. N° 143.705

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en el Expte. N° 54331/02, caratulado «Yampa, Salvador Mario s/Sucesorio», cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 5 de Septiembre de 2003. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/09/2003

O.P. N° 3.972

F. N° 143.701

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, en

los autos caratulados: «Doncella, Concepción y Centurión, Juan Bautista s/Sucesorio» - Expte. N° 57.603/02 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y Diario el Tribuno. Salta, 03 de Septiembre de 2.003. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/09/2003

O.P. N° 3.968 F. N° 143.696

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: «Sucesorio de Orozco, Javier Timoteo», Expte. N° 006951/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local. Salta, 23 de junio de 2003. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/09/2003

O.P. N° 3.967 F. N° 143.698

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 10ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados «Causarano, Antonio s/Sucesorio», Expte. N° 70.716/03, cita por edictos, que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimien-

to de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria. Salta, 27 de agosto de 2.003.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/09/2003

O.P. N° 3.966 F. N° 143.699

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial - 1ra. Nominación cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del «Sucesorio: Patta de Conde, Aída Elsie y Conde, Francisco» - Expte. N° 002130/03 ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación por tres días, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 05 de Septiembre de 2.003. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/09/2003

O.P. N° 3.961 F. N° 143.687

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Ana María Gálvez de Torán en autos «Seminelli, Inés Isabel - Sucesorio» - Expte. N° 65682/03, ordena citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Agosto de 2.003. Dra. Ana María Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/09/2003

O.P. N° 3.952 F. N° 143.671

El Dr. Sergio M. David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, en autos Sucesorio de López, Miguel - Felisa Cruz Díaz, Expte.



N° 56718/02, cita a herederos y acreedores de bienes de ésta sucesión para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Sergio M. David, Juez. Salta, 27 de Marzo de 2003. Secretaría, 22 de Agosto de 2003. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 17/09/2003

O.P. N° 3.943 F. N° 143.650

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, en Expte. N° 69.044/03, caratulado: "Aramayo, Gladys Isabel s/Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Firmado Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Dra. Jacqueline San Miguel De Murga, Secretaria Interina. Salta, 08 de Setiembre de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 17/09/2003

O.P. N° 3.939 F. N° 143.643

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar (interinamente a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel De Murga), en autos caratulados: "Amado, Federico s/Sucesorio", Expediente N° 74.363/2003, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, y herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 9 de Setiembre de 2003. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 17/09/2003

O.P. N° 3.928

F. N° 143.631

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: «Becerra Terraza, Fructuoso - Sucesorio Ab Intestato»; Expte. N° 55781/02, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerse valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Com.). Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez; Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria. Salta, 27 de agosto de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 16/09/2003

O.P. N° 3.927

F. N° 143.630

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados «Sucesorio - Guiñez, Gerardo» Expte. N° 002180/00, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 24 de Julio de 2001. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 16/09/2003

O.P. N° 3.925

F. N° 143.628

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de 1º Instancia, 2º Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán, en el Expediente N° 14.816-02 - Villa, Juana - Sucesorio, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo

de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 28 de 2003. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 16/09/20033925

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3.970

F. N° 143.693

**Por JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Casa en Calle Libertad N° 470 Villa Estela**

El día 18/09/03, a las 18,05 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 14.054,89.- con la aclarac. de que si no hubiera postores pasados 15 minut., se reduc. un 25% o sea base de \$ 10.541,17.- y si tampoco hubiera oferentes, pasados otros 15 minut., se subastará sin base el Inmueble identific, Mat. N° 62.325, Secc. C, Manz. 78a, parc. 27 dpto. Cap. Mide fte. 8m x 28,42 m. fdo. Sup. s/M 227,36 m2. Limit. N. calle, S. lote 8, E. lotes 1, 2, 3, y 4; O. lote 14 según ced. parc. Se enc. ubic. en calle Libertad N° 470 ciudad. Tiene al fte. Verja, espacio p/jardín c/piso mosaico. Living - comed. c/piso granito; cocina c/mesada, mueble sobre y bajo mesada c/piso ceram., dos dormit. c/placares, baño de 1ra. Patio c/piso mosaico, una habitac. c/techo de chapa y piso cem. alis. Lavad. cub. Serv. de luz electr., agua cte., gas nat. Sobre pavimento. Vereda mosaico. Ocup. p/la demand. y su flía. en cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg., de 1ra. Inst. C. y C. de 11va. Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba, Secret. N° 2, en juicio seg. contra «Gallardo, Dolly Custodia - Ejec. Hipotec.», Expte. N° 18.281/01. Forma de Pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23905 art. 7° no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y el Tribuno. Inf. Tel. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M. - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 45,00

e) 16 al 18/09/2003

O.P. N° 3.969

F. N° 143.694

**Por JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL CON BASE \$ 5.093,72

**Casa en Rosario de Lerma**

El día Jueves 18/09/03, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400) remataré con la base de \$ 5.093,72, corresp. a las 2/3 part. de su V.F. el Inmueble Ident. Mat. N° 7078, Secc. F, manz. 3 a, parc. 10 del Dpto. Rosario de Lerma. Mide Fte. 13 m. x 20 m. fdo. Sup. S/M 260 m2. Limit. N. lote 13, S. Pje. E. lote 9 y O. Lote 11, todo según ced. parc. Se enc. ubic. en calle Monseñor Cortés N° 29 de la Localidad de Rosario de Lerma. Se trata de una casa tipo FONAVI. Tiene constr. un living-comed.; 3 dormit.; cocina, baño y lavadero. Peq. galería. Todo c/piso cem., carpint. metal. Fondo c/galería precaria y gallinero. Todo c/techo chapas fibrocem., paredes ext. de mat. y paredes int. de placa tipo durlock. Serv. de luz electr., agua cte. y cloacas. Sobre pavim. Se enc. en reg. est. de conserv. Ocup. p/el demand. y su grupo fam. en cal. de propiet. Todo según inf. fs. 66 de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 11° Nom., Dr. Juan A. Cabral Duba, Secret. N° 1, en juicio seg. contra: “Yonar, Rodolfoito – Ejec. Hipotec. Expte. N° 33.960/01. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23905 art. 7° no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M. Mart. Publico – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 45,00

e) 16 al 18/09/2003

O.P. N° 3.949

F. N° 143.664

**Por ESTEBAN CARRAL COOK**

JUDICIAL CON BASE

**50% indiviso – 4 terrenos – La Caldera**

El día miércoles 17/09/03, a las 18:00 hs. en calle España N° 955 (Sede Col. Martilleros de Salta) por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en Juicio que se le sigue a: “Saa, Héctor Juan” – Ejecutivo

—Embargo Preventivo— Expte. N° 060991/00. Remataré el 50% indiviso de los siguientes Lotes: 1º) Catastro 1395, Secc. C, Manz. 11, Parc. 4, Dpto. La Caldera, Base \$ 131,06, Deuda Munic. \$ 1004,82. 2º) Catastro 1386, Secc. C, Manz. 11, Parc. 1, Dpto. La Caldera, Base \$ 163,13, Deuda Munic. \$ 1169,39. 3º) Catastro 1387, Secc. C, Manz. 11, Parc. 2, Dpto. La Caldera, Base \$ 151,17, Deuda Munic. \$ 922,54. 4º) Catastro 1388, Secc. C, Manz. 11, Parc. 3, Dpto. La Caldera, Base \$ 190,98, Deuda Munic. \$ 1333,96. Ubicación: Bº Getsemani, entre cuatro calles s/nombres frente a la casa Balcón de Getsemani. Sin ningún tipo de servicio. Sin ocupantes ni mejoras. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Condiciones de Venta: 30% del precio total, Sellado D.G.R. 1,25%, Comisión 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. IVA Monotributo. Informes: Martillero Esteban Carral Cook. Tel. 155-097226 – Salta.

Imp. \$ 45,00

e) 12 al 17/09/2003

Tiene a la entrada jardín, porch (rev. en laja c/escalera), 1 oficina, galería, pasillo distrib., 2 dormitorios, living comedor, 1 baño de 1era., cocina (rev. azulejos), galería al fondo c/lavadero (techo de chapa y FºCº) y un patio abierto c/portón entrada p/vehículo, (todo c/piso mosaico), techo de loza y teja. Ocupado por el demandado y flía. como propietario. Cuenta c/agua, luz, cloacas y gas natural. Sobre calle pavimentada c/alumbrado público. Revisar en horario comercial. Forma de pago: Señala del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 11va. Nom., Secr. N° 2, en juicio contra Diaz, Gerardo G. (DNI 12.958.290) y Otro s/ Ejec. Hipot. Expte. N° 12.502/01. Edictos: 3 días por Bol. Oficial y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Ricardo Yarade, R.M. 20-17354133-4, Tel. 4-316297, Cel. 154-046998, Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 12 al 17/09/2003

O.P. N° 3.947

F. N° 143.558

Miércoles 17/09/03 – Hs. 18,00

**Por RICARDO DANIEL YARADE**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Un inmueble en calle Los Bejucos N° 294  
Vª Las Rosas - Salta**

El día Miércoles 17 de Septiembre de 2003 a Hs. 18,00 en calle San Felipe y Santiago N° 942 de ésta ciudad, Remataré con la Base de \$ 6.654,32 (2/3 V.F.), de no existir postores por ésta base, pasados quince minutos, se reducirá la misma en un 25% (o sea a \$ 4.990,74) y si tampoco hubieren postores por ésta segunda base, transcurridos otros 15 minutos, se rematará Sin Base y al Mejor Postor un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Bejucos N° 294, al lado del N° 298 y frente al N° 285 de ésta ciudad e identificado con Catastro N° 32.193 – Secc. O – Manz. 21 a – Parc. 9 – Dpto. Capital, Med.: 26,61 m. de Fte. E., 19,48 m. de L. N. y 25,54 m. de L.O.; Lim.: al N. c/Parc. 8, al S. y al E. c/c. Los Bejucos y al O. c/Parc. 10 y 11; Sup. 292,73 m2; Plano N° 2322.

O.P. N° 3.944

F. N° 143.653

**Por JOSE A. ZAPIA Y G. PULÓ**

JUDICIAL CON BASE POR QUIEBRA

**155 has. en Concepción – Prov. de Corrientes**

El día 18 de Setiembre de 2003, a las 19 hs. en calle España N° 955, Salta, por disp. Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos Río Bermejo S.A.A. e I. – Concurso Preventivo – Hoy Quiebra – Expte. N° 1C-23648/98, remataremos con las bases corresp. a las 2/3 partes del Valor Fiscal, los siguientes inmuebles: 1) Base \$ 11.646,02. Ubicación: Prov. de Corrientes. Dpto. Concepción D 3ra. Sección – Localidad Santa Rosa – Matrícula 1178 – parte integrante del campo El Caimán – Superficie 79 has. 68 a – Adrema D1-701-3 – Plano mensura 274D y 310 D. 2) Base \$ 11.491,89 Ubicación: Prov. de Corrientes – Dpto. Concepción – D – 3ra. Sección – Localidad Santa Rosa – Matrícula 204 – parte integrante del campo El Caimán – Superficie 75 has. 87 a – Adrema D1-703-3 – Plano mensura 274D y

310 D. Los inmuebles, unidos entre sí se encuentran ubicados a 9 km. de la localidad de Santa Rosa por camino a Mburucuyá. Constan de suelos planos aptos para cultivos, poseen dos lagunas de 5 has., tienen alambrado perimetral, no cuentan con servicios instalados y se encuentran libres de ocupantes. En caso de no haber postores por las bases mencionadas, pasados quince minutos se subastarán con una reducción del 25%. Las deudas que por impuestos y tasas, gravan los inmuebles, serán a cargo del comprador desde la fecha de quiebra (16/05/2001) hasta la fecha de subasta (1) Impuesto inmobiliario rural \$ 1.572,24; (2) \$ 1551,42 (al 12/01). Visita libre a los inmuebles. Mayores consultas a los martilleros o Juzgado actuante. Condiciones de venta: 30% contado en el acto y el saldo dentro de los 10 días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial del Banco Macro S.A. – Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo disp. por el art. 597 del C. Pr. Sellados actas Dirección de Rentas 2,5% y Comisión de ley 5% a cargo del comprador en el acto. Edictos por tres días en Boletín Oficial, diario El Tribuno y El Litoral de Corrientes. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Mart. José A. Zapia y G. Puló – Tel. 0387 – 4315317 – e-mail: [gpulo@arnet.com.ar](mailto:gpulo@arnet.com.ar)

Imp. \$ 45,00

e) 12 al 17/09/2003

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 3.971

F. N° 143.700

Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Distrito Judicial del Sur – Metán, cita y emplaza a los herederos del Sr. Tristán León García y toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, ubicado en la esquina de Avenida Las Carretas y Pje. Pachi Gorriti de la ciudad de Rosario de la Frontera, Matrícula N° 5.702, Sección B, Manzana 18 a, Parcela 2, para que en el plazo de seis (6) días a contar de la última publicación por cinco (5) días, hagan valer esos derechos en los autos: “Serrano, Claudia Mercedes vs. García, Hugo Washington; García, Tristán León; García, Franklin; García de Vidone, Sara Beatriz y Cazalbon de García, Sara Beatriz” Expte. N° 001625/03, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C.

y C.). San José de Metán, 12 de Septiembre de 2003. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 16 al 22/09/2003

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 3.965

F. v/c N° 10.183

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados “Calvo Moscoso, Miguel Sebastián s/Concurso Preventivo (Pequeño) – Hoy Quiebra (Pequeña)” Expte. N° C-048.552/99, hace saber que con fecha 16 de mayo de 2003 se ha dictado la resolución que se transcribe a continuación mediante la cual se Revoca la sentencia de Quiebra del señor “Miguel Sebastián Calvo Moscoso, D.N.I. N° 23.584.441” con domicilio real y procesal en calle Juan M. Leguizamón N° 318 de ésta ciudad. “Salta, 16 de mayo de 2003. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I.- Revocar la sentencia de quiebra de fs. 192/93 y en su mérito: a) Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, informe régimen dispuesto en apdo. I) de fs. 192/93. b) Dejar sin efectos la designación de enajenador (fs. 200). Notifíquese al designado y Oficiese al Colegio de Martilleros. II.- Fijar el día 28 del cte. mes como fecha límite para que el concursado presente al Juzgado las conformidades de sus acreedores de acuerdo al régimen legal (art. 45 L.C.Q.), bajo apercibimiento de declararse la quiebra (art. 49 L.C.Q.). III.- Cópiese, Regístrese y Notifíquese”. Fdo. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez. Dra. Cristiana Juncosa, Secretaria. Salta, 11 de setiembre de 2003.

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 22/09/2003

O.P. N° 3.964

F. v/c N° 10.182

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1era. Nominación, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría, sito en calle General Güemes N° 1060 de la ciudad de Salta, comunica por cinco días que, con fecha 20 de Agosto de 2003 se ha decretado la Quiebra de

Texanoa S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-63371785-7, con domicilio en calle Córdoba Nº 772 de la ciudad de Salta.

Síndico designado: Estudio Negri y Asociados, con domicilio en Mendoza Nº 303, Salta. Fijase hasta el 13 de Octubre de 2003 o el siguiente hábil si este fuera feriado, para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de Verificación. Horario de Atención: Martes y Jueves de 18 a 20 hs. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de LCQ los días 24/11/03 y 05/02/04, respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días. Se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se ordena la inhibición general de bienes de la fallida. Intímase a la fallida para que cumpla con los recaudos del Art. 86 LCQ y entrega al síndico todos sus bienes y toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio. Se intima a los administradores de la fallida, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Salta, 3 de Setiembre de 2003. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 16 al 22/09/2003

O.P. Nº 3.963 F. v/c Nº 10.181

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras Nº 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Burgos, Arturo Eduardo por Quiebra (pequeña)", Expte. Nº 29104/1, hace saber que con fecha 04 de Agosto de 2003 se ha resuelto tener por desistido el concurso preventivo por conversión de Arturo Eduardo Burgos, debiendo continuar el proceso de quiebra según su estado. Fijar el día 17 de Octubre como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación. Fijar el día 02 de Diciembre o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 200 y 35 L.C.Q.). Fijar el día 15 de Febrero para la presentación del Informe General (art. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaria, de Septiembre de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 16 al 22/09/2003

O.P. Nº 3.924

F. Nº 143.615

Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, en los autos caratulados: "Malvasi Pérez, Giovanni Javier – Pinto, Betty Amalia s/Quiebra (Pequeña)", Expediente Nº 036.363/02, cita al señor Javier Giovanni Malvasi Pérez, por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho. Conforme art. 84 L.C.Q., vencido el plazo y oído el acreedor, el juez resuelve sin más trámite, admitiendo o rechazando el pedido de quiebra. Fdo. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez. Salta, 13 de Agosto de 2003. Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 16/09/2003

O.P. Nº 3.913

F. v/c Nº 10.180

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría, en autos "Escudero, Dante del Carmen – Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. Nº 35.022/01, hace saber que:

1) Con fecha 27 de Mayo de 2003 ha declarado la Quiebra del Sr. Dante Del Carmen Escudero, D.N.I. Nº 14.773.093, con domicilio real en Manzana 308 Sector "C" Lote 11 – Barrio San Benito Ciudad de Salta y procesal en Calle Pueyrredón Nº 555 Dpto. "D" de la Ciudad de Salta.

2) Ha dispuesto hacer extensiva la actuación de la Sindicatura interviniente, CPN Mabel Vargas de Gallardo con domicilio en Calle Diego Barceló Nº 44 Barrio Ciudad del Milagro de la Ciudad de Salta, quien fijó como días y horas de atención los días Lunes y Jueves de 19:00 a 21:00 horas.

3) Ha dispuesto la Inhibición General de Bienes del fallido y la Prohibición de Hacerle Pagos, los que resultarán ineficaces, y ha ordenado que los terceros que tuvieren en su poder bienes del fallido hagan entrega de los mismos a la Sra. Síndico.

4) Ha fijado como fecha final para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico, el 26 de Setiembre de 2003, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado.

5) Ha fijado como fecha hasta la cual la Sindicatura podrá presentar los Informes Individuales, el 07 de Noviembre de 2003, o el siguiente hábil y, para la presentación del Informe General, el 19 de Diciembre de 2003, o el siguiente hábil.

El presente Edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial durante cinco días, sin necesidad de previo pago, tasa o arancel (art. 89 LCQ). Salta, 27 de Agosto de 2003. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 11 al 18/09/2003

O.P. N° 3.895 F. v/c N° 10.177

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1° Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaría N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: «Burgos, Rubén César» - Quiebra - Exp. N° 77421/03, hace saber que en fecha 13 de Agosto de 2.003 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de Burgos, Rubén César con domicilio procesal en Pasaje 21, casa 1324, Barrio Santa Ana I de esta ciudad; y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: el 30 de Septiembre de 2.003 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado Síndico de la quiebra a la C.P.N. Marisa Arzelán, quien se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en los Nogales 487 Tres Cerritos, de ésta ciudad y los días de atención serán los lunes y miércoles en el horario de 17 a 19, el 11 de Noviembre de 2.003 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales, el 26 de Diciembre de 2.003 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 2 de septiembre de 2003. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Graciela Gómez de Collado, Secretaria Interina.

Imp. \$ 50,00 e) 10 al 17/09/2003

O.P. N° 3.893 F. v/c N° 10.176

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos "Sabintel S.A. s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra", Expte. N° 15.700/01, hace saber:

I) que con fecha 07 de Agosto de 2003 se ha declarado la Quiebra de Sabintel S.A., C.U.I.T. N° 30-70011036-9, con domicilio legal en calle Mitre N° 55, 1° Piso, Oficina 3 y 4, de la ciudad de Salta.

II) Que se ha designado para actuar como síndico a la C.P.N. Gabriela I. Livelli de Baissac, con domicilio en calle Sebastián El Cano N° 1106 del B° Grand Bourg de la ciudad de Salta, donde atenderá los días martes y jueves de 16:00 a 18:00 horas.

III) Que se ha fijado el día 06 de Octubre de 2003 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos, en el domicilio antes indicado; el día 13 de Noviembre de 2003 para que la sindicatura presente el Informe Individual y el día 29 de Diciembre de 2003 para la presentación del Informe General.

Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Salta, 5 de Setiembre de 2003. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 10 al 17/09/2003

O.P. N° 3.873 F. v/c N° 10.175

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos

caratulados: «Del Pilar Productos S.A. s/Quiebra (pequeña)», Expte. N° 78655/3, hace saber que con fecha 02 de Septiembre de 2003 se ha declarado la Quiebra de «Del Pilar Productos S.A.», C.U.I.T. N° 30-61006548-8, con domicilio en calle Córdoba N° 960, y con domicilio procesal en calle Adolfo Güemes N° 389, ambos de ésta ciudad. Fijar el día 12 de Septiembre del corriente a hs. 9.00 para que tenga lugar el Sorteo de enajenador a intervenir. Dejar establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se rigen por lo normado en el art. 202 de la L.C.Q. (vía incidental), debiendo el Síndico recalcular los créditos ya verificados. Fijar el día 10 de Diciembre de 2003 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 200 y 39 L.C.Q.). Asimismo, se hace saber la continuación en funciones de la Sindicatura Macrodynamic Auditores Asociados, con domicilio en calle Caseros N° 400, de ésta ciudad. Secretaria, 5 de Septiembre de 2003. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria Interina.

Imp. \$ 50,00

e) 09 al 16/09/2003

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 3.959

F. N° 143.678

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Jueza de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, en los autos caratulados "Dan, Domingo Rafael Concurso Preventivo", Expte. N° 75.260/03, comunica que:

1. El 20 de Agosto de 2003 se ha resuelto declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Domingo Rafael Dan, D.N.I. N° 11.943.623, CUIT N° 20-11943623-1, con domicilio real en Calle Tucumán N° 153 y procesal en Calle Necochea N° 619, ambos de la Ciudad de Salta.

2. Ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Felipe Morales, quien fijó domicilio en Calle Osvaldo Dell A'cqua N° 231 Barrio Autódromo, Ciudad de Salta, y días de atención de Lunes a Miércoles de 16:00 a 20:00 hs.

3. Se ha fijado el día 21 de Octubre de 2003, como vencimiento del plazo para que los acreedores presen-

ten a la Sindicatura sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3° y 32 LCQ).

4. Se ha fijado el 04 de Diciembre de 2003 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ) y el 10 de Febrero de 2004 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ).

5. Se ha reservado la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. y la fijación del período de exclusividad para la oportunidad del dictado de la Resolución prevista en el art. 42 de la L.C.Q.

Publíquese por cinco días en Boletín Oficial, diario El Tribuno y/o diario El Tiempo de la Provincia de Salta. Salta, 11 de Setiembre de 2003. Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 22/09/2003

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 3.933

R. s/c N° 10.273

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Cuarta Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Sergio Alejandro Bonari, en los autos caratulados: "Martínez, Cristian David Alejandro vs. Martínez, José Antonio -- Morales, Karina E. s/Impugnación de Paternidad" Expte. N° 2C-54.106/00 cita el Sr. José Antonio Martínez a fin de que se presente dentro de los 9 (nueve) días a partir de la última notificación, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretario.

Sin Cargo

e) 11 al 16/09/2003

O.P. N° 3.910

F. N° 143.605

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos



caratulados: “Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Morales de Gómez, Carmen Elizabeth y Morales, Roberto Rubén s/Sumario por cobro de Pesos” Expte. Nº 26.947/01, cita y emplaza a Carmen Elizabeth Morales de Gómez y a Roberto Rubén Morales, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse Defensor Oficial de oficio (art. 343 y 541 del Cod. Proc. Civil y Comercial). Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por 3 días. Salta, 28 de mayo de 2003. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 16/09/2003

O.P. Nº 3.882

F. Nº 143.573

El Dr. Héctor Hugo Martínez, Juez Correccional Nº: 1; en Expte. Nº: 19.511/02; caratulado “Querrela seguida c/Chuchuy, Roberto y Barraza, Mariela – por calumnias e injurias en perjuicio de Salazar, Nicolás N. y otros y Círculo Médico de Salta”; cita y emplaza a Mariela Barraza para que comparezca a la audiencia de conciliación fijada para el próximo día tres (3) de Octubre del corriente año, a horas 9,00 (Horas Nueve); bajo apercibimiento de ley. La publicación será por cinco (5) días. Salta, 03 de Septiembre de 2003. Dr. Héctor Hugo Martínez, Juez. Dra. Gladys Adriana Japaze, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 17/09/2003

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 3.974

F. Nº 143.704

#### **Frigorífico La Florida S.R.L.**

Instrumento de Constitución: Contrato de fecha 19 de agosto de 2003.

1.- Socios: Don Luis Marcelo Torino Solá, Documento Nacional de Identidad 11.986.808, CUIT 20-11986808-5, de 47 años de edad de profesión Ingeniero en Producción Agropecuaria, casado en primeras nupcias con María Florencia Solá, domiciliado en calle Balcarce 38 primer piso de esta ciudad de Salta; y Don Francisco Inocencio Torino Solá, Documento Nacional de Identidad 14.303.889, CUIT 20-14303889-1, de 42 años de edad, de profesión Ingeniero en Producción Agropecuaria, casado en primeras nupcias con María Paz González Barceló, domiciliado en calle Alvarez Jonte 998 del Barrio Grand Bourg de esta ciudad de Salta, argentinos, mayores de edad, hábiles.

2.- Denominación: “Frigorífico La Florida S.R.L.”

3.- Domicilio: En jurisdicción de la Provincia de Salta, con sede social ubicada en Finca La Florida – Matrícula 569 Departamento Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta, ubicada en la Ruta Pcial. Nº 36 Km 3.

4.- Duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros,

las siguientes actividades: Comerciales, Representaciones y Mandatos: Mediante la explotación de una o más plantas frigoríficas, faenamiento, procesamiento y abastecimiento de carnes de ganados vacunos, porcinos, ovinos y cabríos, gallinas y pollos, cría, internación, compraventa, consignación, cruce de ganados o haciendas de todo tipo, y cualquier otro acto vinculado a la explotación y comercialización de los productos cárneos en sus distintas especies y variedades; ejercitar de representaciones, mandatos, comisiones, agencias, consignaciones; compra y venta de campos y fracciones de tierra en general y de establecimientos agrícola ganaderos, la explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, propiedad de la sociedad o de terceras personas.

Importación y Exportación: De toda clase de productos derivados de las actividades precedentemente indicadas.

6.- Capital: Se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-), dividido en cien (100) cuotas sociales de Pesos Trescientos (\$ 300) cada una, valor nominal, que los socios suscriben de la siguiente forma: a) el Señor Luis Marcelo Torino Solá la cantidad de 50 cuotas sociales; y b) el Señor Francisco Inocencio Torino Solá la cantidad de 50 cuotas sociales. Dicho capital se integra en un 25% en efectivo y el saldo dentro de los dos años a contar desde la fecha del presente instrumento.

7.- Administración y Representación: La Administración y representación de la sociedad corresponde a dos gerentes – socios o no – quienes actuarán en forma



indistinta cualquiera de ellos y pudiendo obligar consecuentemente de la misma forma a la sociedad. Podrá elegirse suplentes para los casos de vacancia. Durarán todo el tiempo de vigencia de la sociedad en su cargo, salvo reemplazo producido por la reunión de socios, cuya acta respectiva se inscribirá a los efectos legales. Se designa como gerentes a los socios Luis Marcelo Torino Solá y Francisco Inocencio Torino Solá.

8.- Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio económico financiero cierra el 30 de abril de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 12/09/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 38,00

e) 16/09/2003

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. N° 3879

F. N° 143.565

Federico Ugarte Posse, Escribano Registro 1022, Tucumán 1452, 2 "4", Capital Federal, Avisa por el término de Ley que Martín Ruete Aguirre, con domicilio en Esmeralda 1180, 7° "B" Capital Federal, cede y transfiere como reorganización empresaria el Fondo de Comercio del negocio agropecuario Ovando Río Grande a favor de Establecimientos Río Grande S. A. con mismo domicilio. Reclamamos de Ley en Tucumán 1452, Piso 2, departamento 4, Capital Federal. Salta, 08 de Septiembre de 2003.

Imp. \$ 125,00

e) 09 al 16/09/2003

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 3.958

F. N° 143.675

### SIVEN. Salta S.A.

#### Modificación de Estatuto

Directores: Director Suplente: María Soledad Zambrano Achaval, arg., D.N.I. N° 20.532.636, soltera, nac. 21/11/68, abogada, domiciliada en Avenida del Golf 315, Barrio Tres Cerritos, Salta; Director Titular y Pre-

sidente: Néstor Daniel Chaile, arg., D.N.I. N° 17.289.380, casado en primeras nupcias con Elizabeth del Valle López, nac. 18/01/65, comerciante, domiciliado en Coronel Suárez 664, Salta, constituyendo Domicilio especial a los efectos pertinentes en calle España 633, Salta.

Modificación Estatuto Social en Cláusula Tercera: Artículo Tercero quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o por, o para terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Las comunicaciones en los rubros de telefonía, sea por vínculo físico o inalámbrico; telefonía celular; mensajería rural; comunicaciones punto a punto por radiofonía, televisión por vínculo físico, por ondas, microondas, satelital, Televisión Directa al Hogar. B) Instalación de centros de telecomunicaciones destinados a prestar servicios de: llamadas urbanas, interurbanas e internacionales, como así también servicio de fax, correo privado, fotocopiado, cobro de servicios varios, y cualquier otro sistema de comunicaciones que pudiera surgir en el futuro. C) Comerciales: La comercialización en todas sus formas: compraventa, permuta, exportación e importación, comisión, cesión, mandato, consignación, concesión, representación, fabricación, y distribución de: los equipos, instrumentos, accesorios periféricos, sistemas computarizados, centrales telefónicas, equipos electrónicos de comunicaciones telefónicas y/o radiales, sus partes, accesorios, repuestos y complementos, inscribiendo a la sociedad como tal en los registros pertinentes; Importación y exportación, transporte y distribución de todo tipo de bienes vinculados al objeto. D) Prestación de servicios telefónicos y/o de telefonía urbanos y rurales, su reparación y mantenimiento. E) Explotación comercial del negocio de bar y confitería; servicios de café, té, leche, y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. F) Comercializadora: a) la comercialización de servicios empresariales, tales como la pre-suscripción de servicios telefónicos, ventas de líneas y servicios adicionales; de todos los servicios de telecomunicaciones que presten las operadoras habilitadas, como Telefónica de Argentina, Telecom S.A.; y servicios en general. b) la comercialización de productos bancarios, tales como cuentas corrientes, Caja de Ahorro, Tarjetas de Crédito y/o Débito Banelco, etc. Esta actividad se efectuará por cuenta y orden de

instituciones bancarias; de todo tipo de productos afines a las telecomunicaciones, tales como aparatos telefónicos, aparatos para Fax, identificadores de llamadas, aparatos de telefonía celular, tarjetas telefónicas, etc. G) Mandatos: Podrá representar como franquiciado, productor o agente de empresas dedicadas a las comunicaciones, contratando su relación comercial en las condiciones y términos que el sistema prevea; Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. H) Financieras: mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares o a sociedades, compraventa de títulos, valores, constitución y transformación de derechos reales, otorgamientos de créditos en general con o sin garantías, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las disposiciones legales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, o cualquier otra que requiera concurso público; I) Intervenir en toda clase de licitaciones públicas, nacionales o internacionales, provinciales o municipales, participar en concursos públicos o privados. Empresa Agrícola Ganadera y Forestal: La explotación de todas las actividades agrícola-ganadera y forestal en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando las labores del ciclo agrícola-ganadero y/o forestal, o solamente alguna de ellas, teniendo dedicación especial en la explotación integral de la actividad forestal, por medio de establecimientos frutícolas y cultivos forestales. Importación, exportación, compra y venta de semillas, materias primas, mercaderías, máquinas, productos relacionados con las actividades agrícola-ganadera y forestal, frutos del país y del extranjero; representaciones, distribución, comisiones, consignaciones y mandatos. Mediante la explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos. La industrialización primaria de los productos de dicha explotación. Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería, agricultura o forestación.”

Fecha instrumento: Acta de Asamblea General Ordinaria N° 9, de fecha 28 de Noviembre de 2002. Protocolizada por Escritura N° 106 del 01 de Agosto de 2003.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la

publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/09/03. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 44,00

e) 16/09/2003

O.P. N° 3.957

F. N° 143.676

### **Samoba Salud S.A.**

#### **Modificación de Estatuto Social**

Artículo Primero: Denominación y Domicilio: Bajo la denominación de “Samoba Salud S.A.”, queda constituida una sociedad que tendrá su domicilio en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina. El Directorio podrá establecer sucursales, agencias o representación en cualquier parte del país o en el extranjero. Artículo Cuarto: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-), representado por quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, de clase “A” con derecho a cinco votos por acción, las que se hallan totalmente suscriptas. Artículo Décimo Tercero: Administración y Representación de la Sociedad: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea de accionistas designará el Presidente del Directorio. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Artículo Décimo Séptimo: Representación de la Sociedad: El Directorio ejercerá la representación de la sociedad a través de su Presidente, cuya firma obligan a la sociedad, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el Directorio resuelva otorgar. Segundo: Que como cuarto punto del orden del día del Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 11, los accionistas resolvieron por unanimidad la designación del nuevo Directorio de la firma “Samoba Salud S.A.” quedando conformado de la siguiente manera: como Director Titular y Presidente del Directorio al señor Juan Bautista Sartor; y como Directora Suplente la señora María del Carmen Campos de Sartor. Los nombrados aceptaron en el mismo acto sus cargos de plena conformidad, fijando domi-

cilio especial para estos efectos en calle Mitre número 656 de esta ciudad.

Fecha de Instrumento: Escritura Pública N° 91 de fecha 5 de Julio de 2003, Autorizada por la Escribana María Amalia Martínez Torres.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/09/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 31,00

e) 16/09/2003

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 3.973

F. N° 143.702

**Federación Médica de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Federación Médica de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 09/10/03 a horas 10:00 en Urquiza 153, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos Socios para refrendar el Acta.
- 2.- Tratamiento de Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio N° 14 comprendido entre el 01/01/02 al 31/12/02.

Léase: 7/10/03

**Dr. José Luis Ruiz García**

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 16/09/2003

O.P. N° 3.846

F. N° 143.489

**Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros, y Profesionales Afines – Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros, y Profesionales Afines de Salta en cumplimiento de las prescripciones legales Art. 21 de la Ley 6574 convoca a los afiliados a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de Setiembre de 2003, en primera convocatoria a las 19:30 hs. y en segunda convocatoria a las 20:30 hs., en la sede de Calle Zuviría N° 291 de ésta Ciudad para tratar del siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Autorización de adquisición de inmuebles rurales para inversión Forestal.

- 2.- Designación de dos (2) afiliados para firmar Acta.

**Arq. Jorge Miguel Keticoglu**

Presidente

**Ing. en Const. Oscar Raúl Marchionni**

Secretario

Nota: Ley 6574

1°) Art. 23. El quórum para las asambleas será de la mitad más uno de los integrantes del padrón o padrones respectivos, pero se constituirán una hora después con el número de miembros que concurren. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto solo en caso de empate.

El Directorio

Imp. \$ 30,00

e) 08 y 16/09/2003

### AVISOS GENERALES

O.P. N° 3.956

R. s/c N° 10.274

#### H. Tribunal Electoral de la Provincia - Salta

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal «Vientos de Cambio», con ámbito de actuación territorial en el Municipio Joaquín V. González, cuya denominación fue adoptada a los tres días del mes de septiembre del presente año, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

**Teresa Ovejero Cornejo**

Secretaria

Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 12 al 17/09/2003

O.P. N° 3.912

R. s/c N° 10.271

**H. Tribunal Electoral de la Provincia**

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia para su reconocimiento, la Agrupación Municipal Unión y Participación Vecinal, cuya denominación fue adoptada a los treinta días del mes de agosto del presente año, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

**Teresa Ovejero Cornejo**  
Secretaria  
Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 11 al 16/09/2003

la Provincia para su reconocimiento, la Agrupación Municipal «Frente Municipal», con ámbito de actuación territorial en el Municipio General Güemes, cuya denominación fue adoptada a los diecinueve días del mes de agosto del presente año, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

**Teresa Ovejero Cornejo**  
Secretaria  
Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 11 al 16/09/2003

**RECAUDACION**

O.P. N° 3.976

O.P. N° 3.911

R. s/c N° 10.270

**H. Tribunal Electoral de la Provincia**

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de

Saldo anterior	\$ 117.135,40
Recaudación del día 12/09/03	\$ 973,90
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 118.109,30</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.